

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución de Gerencia General

**N° 074-2016-APN/GG**

Callao, 08 de febrero de 2016

### VISTOS:

El Memorando N° 0147-2016-APN/OGA de fecha 03 de febrero de 2016, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración, comunica que hará uso de su descanso vacacional entre los días 15 al 29 de febrero del 2016, inclusive, sugiriendo la designación del Sr. Yovany Carpio Sánchez como encargado de la referida Dirección.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, la Autoridad Portuaria Nacional (APN) es un Organismo Técnico Especializado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, por Resolución de Acuerdo de Directorio N° 037-2013-APN/PD de fecha 26 de noviembre de 2013, se designó como Director de Oficina General de Administración al Sr. José Tito Peñaloza Vargas;

Que, según lo prescrito en los numerales 73.1 y 73.2 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de vacancia o ausencia justificada de los titulares de los órganos administrativos, éstos pueden ser suplidos temporalmente por quien designe la autoridad competente para su nombramiento; asimismo, se indica que el suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el numeral 13 del artículo 7 del ROF señala que son atribuciones y funciones del Directorio de la APN el aprobar, a propuesta del Gerente General, la contratación de directores y jefes de unidades, así como su promoción, suspensión y remoción;



Que, el numeral 15 del artículo 11 del ROF establece que son atribuciones y funciones del Gerente General las demás que el Directorio le delegue;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 006-2016-APN/DIR de fecha 29 de enero de 2016, el Directorio de la APN resolvió delegar en la Gerencia General la designación de encargaturas temporales de profesionales, jefes o directores de los distintos órganos conformantes de la APN, ante ausencia justificada del Titular;

Que, el sub numeral 8.2 del numeral VIII - Disposiciones Complementarias Finales, de la Directiva General N° 005-2015-APN/GG, sobre "Lineamientos de gestión institucional para el encargo de puestos, encargo de funciones, asignación de funciones y ocupación de puestos de la Autoridad Portuaria Nacional", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 487-2015-APN/GG, establece que en los casos no previstos en la citada directiva serán resueltos por la Gerencia General con cargo a dar cuenta al Presidente del Directorio;

Que, en el presente caso se advierte que el señor José Tito Peñaloza Vargas, ejerce funciones de Director de la Oficina General de Administración de la Autoridad Portuaria Nacional, en tal sentido resulta de aplicación el sub numeral 8.2 del numeral VIII de la Directiva General antes mencionada;

Que, siendo así y habiéndose otorgado al Director de la Oficina General de Administración de la Autoridad Portuaria Nacional, el uso de su descanso vacacional entre los días 15 al 29 de febrero de 2016, conforme a lo comunicado mediante el documento de visto, resulta necesario autorizar al Sr. Yovany Carpio Sánchez, Especialista de la Oficina General de Administración, las funciones que le corresponden a la Jefatura de dicha Unidad;

Que, en mérito a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar al Sr. Yovany Carpio Sánchez, Especialista CAS de la Oficina General de Administración - OGA, para que realice las funciones que corresponden al Director de la OGA de la Autoridad Portuaria Nacional, del 15 al 29 de febrero, inclusive.

**Artículo 2.-** Poner en conocimiento la presente resolución al Presidente del Directorio, conforme a lo señalado en la Directiva General N° 005-2015-APN/GG.

**Artículo 3.-** Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones y Unidades que conforman la Autoridad Portuaria Nacional, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Regístrese y comuníquese.



  
VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO  
GERENTE GENERAL  
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL